

Secretaría.- Se deja constancia que la liquidación del crédito presentada se fijó en lista el 19 de enero de 2022. El 24 de enero de 2022 venció el término de traslado, en absoluto silencio. (Inhábiles 22 y 23 de enero de 2022). Pasa al Despacho.



Héctor Hurtado Arango
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo
Banco Agrario vs
Jiani Yudely Peña
Radicación: 2017-00150-00

Como a la liquidación actualizada del crédito presentada por la demandante, no se presentó objeción alguna, el Juzgado le imparte su aprobación. (Artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso).

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez